



La Medalla F.A.

ACTITUD, CONVICCION Y DISCIPLINA



Estatutos del Club Deportivo La Medalla FA

Capítulo I: Denominación, Domicilio, y Naturaleza

1. **Denominación:** El club se denomina "Club Deportivo La Medalla FA".
2. **Domicilio:** El club tiene su sede en la ciudad de Barranquilla, Colombia, en la Calle 86 No. 64 - 75.
3. **Naturaleza:** La Medalla FA es una entidad deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, dedicada a la formación de jóvenes futbolistas.

Capítulo II: Objetivos y Fines

1. **Objetivo Principal:** Fomentar y desarrollar el fútbol como deporte, promoviendo la formación integral de los jóvenes mediante la práctica deportiva.
2. **Fines Específicos:**
 - Impulsar el desarrollo de las habilidades técnicas y tácticas de los jugadores.
 - Promover valores como la disciplina, el respeto, y el trabajo en equipo.
 - Organizar y participar en torneos locales, regionales, y nacionales.

Capítulo III: Socios y Jugadores

1. **Socios:** Se consideran socios del club aquellos que hayan sido admitidos conforme a las normas internas, incluyendo padres de familia y colaboradores.
2. **Jugadores:** Los jugadores deberán cumplir con los requisitos de inscripción y ser seleccionados de acuerdo con su categoría y nivel deportivo.

Capítulo IV: Derechos y Deberes

1. **Derechos de los Socios y Jugadores:**
 - Participar en las actividades y competencias organizadas por el club.
 - Utilizar las instalaciones del club de acuerdo con las normas establecidas.
 - Ser tratados con respeto y equidad por parte del cuerpo técnico y directivo.
2. **Deberes de los Socios y Jugadores:**
 - Cumplir con las normas de conducta y disciplina establecidas por el club.
 - Asistir puntualmente a los entrenamientos y competencias.
 - Representar al club con honor y lealtad en todas las actividades deportivas.

Capítulo V: Órganos de Gobierno



La Medalla F.A.

ACTITUD, CONVICCION Y DISCIPLINA



1. **Asamblea General:** Es el máximo órgano de decisión del club, compuesto por todos los socios con voz y voto.
2. **Junta Directiva:** Es el órgano encargado de la administración del club, liderado por el Presidente y compuesto por el Secretario, Tesorero, y Vocales.
3. **Cuerpo Técnico:** Conformado por los entrenadores y asistentes, responsables de la formación y dirección técnica de los jugadores.

Capítulo VI: Régimen Disciplinario

1. **Infracciones:** Se consideran infracciones las faltas a las normas de conducta, disciplina y respeto establecidas por el club.
2. **Sanciones:** Las sanciones podrán ir desde la amonestación verbal hasta la suspensión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.
3. **Procedimiento:** Las sanciones serán aplicadas por la Junta Directiva, previa investigación y derecho a defensa del involucrado.

Capítulo VII: Reformas y Disolución

1. **Reformas:** Los estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría simple de los socios presentes.
2. **Disolución:** En caso de disolución del club, los bienes y recursos serán destinados a entidades deportivas o de bienestar social que comparta los mismos fines.